

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10274** JAÉN

El Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1690/2019, con NIG 2305042120190013049 por auto de 05/02/2020 se ha declarado en concurso consecutivo a los deudores ANA MARIA GRANADOS DOBLADO con DNI 25.692.777-Y y JOSE CARLOS FERNANDEZ HURTADO con DNI 24.271.726-X, con domicilio ambos en C/ Vega de Guadualá, 46 de La Guardia (JAEN).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. GABRIEL TAMAYO ROJAS, con domicilio postal C/ San Francisco Javier, N° 7, 4º D de Jaén, y dirección electrónica: [gtamayorojas@economistas.org](mailto:gtamayorojas@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 26 de febrero de 2020.- La Letrada de la Admon de Justicia, María Inmaculada Barea Cobo.

ID: A200012580-1